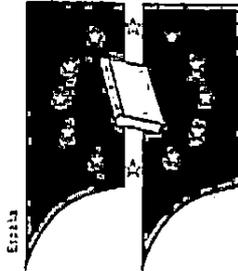


EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Número: 751 .15

Fecha: 06.03.

Escritura de:

PODER ESPECIAL

Otorgada por:

PESCANOVA, S.A.



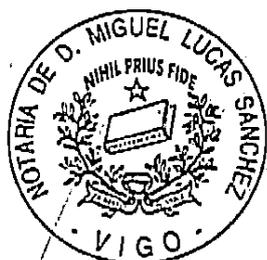
Miguel Luéas Sánchez
NOTARIO

COD. NOTARIA
360577044

C/. Reconquista, 1 Bajo
Teléfono: 986 43 95 22

CE9665691

07/2014



Miguel Lucas Sánchez
 NOTARIO
NOTARIA RECONQUISTA
 C/. Reconquista, 1-Bajo 36201 Vigo
 Tel. 986 439 522 986 225 706-07-08
 Fax. 986 433 287
 lucas@notaria-reconquista.com

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA ENTIDAD "PESCANOVA, S.A." -----

NUMERO: SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO -----

En VIGO, mi residencia, a SEIS de MARZO de dos mil quince.-----

Ante mí, MIGUEL LUCAS SÁNCHEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia,-----

COMPARECE:

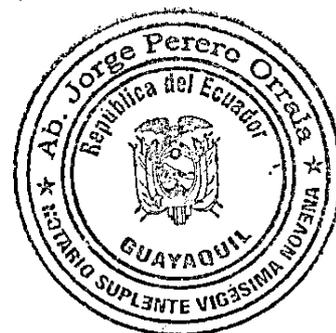
DON CESAR MATA MORETON, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Redondela (Pontevedra), Chapela, calle José Fernández López, sin número, con D. N. I. número 29.785.560-P.-----

Lo identifico por su reseñado documento.-----

INTERVIENE en nombre y representación de la sociedad "PESCANOVA, S.A.", sociedad de nacionalidad española, con C.I.F. número A-36.603.587 y domiciliada en Redondela (Pontevedra), calle José Fernández López, sin número, Chapela. Según el artículo segundo de los estatutos sociales tiene por objeto "la explo-

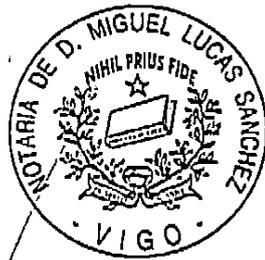
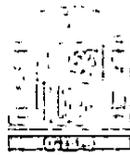
tación industrial de todas las actividades relacionadas con productos destinados al consumo humano o animal, incluso su producción, transformación, distribución, comercialización y desarrollo de otras actividades complementarias o derivadas de la principal, tanto de carácter industrial como mercantil, así como la participación en empresas nacionales o extranjeras". Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Manuel Pardo de Vera, el día 23 de Junio de 1960, INSCRITA en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 151 vuelto, Libro 106 de Sociedades, Hoja número 1.384. Fue modificada por otras posteriores, entre ellas, la de ADAPTACIÓN de Estatutos Sociales a la entonces vigente legislación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Vigo, don Alberto Casal Rivas, el día 8 de Marzo de 1990, con el número 929 de orden de su protocolo, INSCRITA en el citado Registro de Pontevedra, al Folio 215 del Libro 580 de Sociedades, Inscripción 145ª de la Hoja número PO-877. -----

Ejerce dicha representación en su calidad de consejero y Secretario del Consejo de Administración, cargo para el que fue nombrado, y aceptó, según consta en el autorizada por el Notario de Redondela, don



CE9665690

07/2014



Jorge Ron Latas, el día 30 de junio de 2014, número 391 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 3811, Folio 27, Hoja PO-877, inscripción 285°.

Así resulta de copia auténtica de las escrituras y acta reseñada, que me han sido exhibidas, siendo suficientes, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas acreditadas para el acto a que el presente instrumento se refiere, y de las que, además, resultan las referidas circunstancias de denominación, forma, objeto y domicilio. El otorgante manifiesta que subsisten sus facultades representativas y la misma entidad representada, así como que no han variado los datos identificativos de ésta consignados, especialmente su denominación, forma, objeto y domicilio.

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la fi-

nanciación del terrorismo, a cuyos efectos manifiesta que "PESCANOVA, S.A." es una entidad que cotiza en la Bolsa de Madrid, estado sujeta, en consecuencia, a las directrices de la sociedad rectora de dicha entidad, como Organismo regulador. -----

Constan de sus manifestaciones los datos personales. Lo juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar la ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo fin, -----

OTORGA:

PRIMERO: Elevación a público. -----

a) El compareciente, conforme interviene, eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de fecha 14 de enero de 2015, los cuales obran en el acta que a dichos efectos me exhibe, y de la que transcribo literalmente lo siguiente, sin que en lo omitido haya nada que lo limite, restrinja o condicione: -----

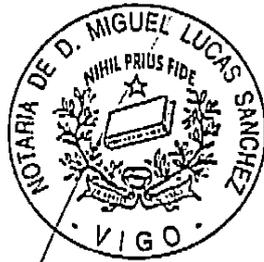
Fecha y Lugar: -----

En Chapela, Redondela, Pontevedra, en el domicilio social, a las 9.30 horas del día 14 de enero de 2015, se reúne el Consejo de Administración de Pescanova, S.A. -----

Asistencia: -----



07/2014



Asisten todos los miembros del Consejo de Administración, que son los que se citan a continuación:

Iberfomento, S.A. (representada por D. Fernando Herce Meléndrez), y-----

D. Alejandro Legarda Zaragüeta.-----

D. Diego Fontan Zubizarreta.-----

D. César Mata Moretón.-----

También asisten:-----

D. Senen Touza Touriño y D. Santiago Hurtado Iglesias, invitados por el Consejo de Administración.

Presidente y Secretario de la reunión:-----

Preside la reunión D. Alejandro Legarda Zaragüeta y actúa de secretario D. César Mata Moretón.-----

Constitución:-----

El Sr. Presidente da la bienvenida a los Sres. consejeros, y declara válidamente constituido el Consejo de Administración con la asistencia personal de todos sus miembros.-----

Se inicia la sesión para deliberar y decidir sobre los asuntos del siguiente;-----

ORDEN DEL DIA -----

- 1) Asuntos corporativos. -----
- 2) Bloque Concursal: Hoja de ruta del proceso de refinanciación y situación de los procesos concursales de las filiales españolas. Problemática fiscal. -
- 3) Bloque de Negocio: Seguimiento de asuntos relevantes de Pescanova, S.A y de su Grupo de Empresas y evolución de los negocios. -----
- 4) Situación del cierre contable del ejercicio 2014. -----
- 5) Análisis del Flujo de Caja histórico del Grupo Pescanova 2013-2014. -----
- 6) Presentación del borrador de Presupuesto 2015.
- 7) Varios. -----

00000000000000000000000000000000

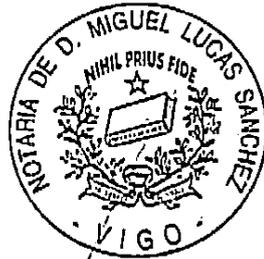
En el punto séptimo del orden del día, como en reuniones anteriores se procede a adoptar aquellos acuerdos que se tienen que ser implementados en los próximos días: -----

El consejo de Administración acuerda por unanimidad: -----

e) Conferir poder especial amplio y suficiente a favor del Señor D. Alejandro Ruiz - Cámara Fernández, mayor de edad, titular de DNI español n° 44905403L



07/2014



con cédula ecuatoriana número 0930899810 y domicilio en Torre Sol II, Departamento 603, Avenida Juan Tanca Marengo (Ciudad del Sol), Guayaquil a fin de que en nombre y representación de Pescanova, S.A.:-----

- Contestar a las demandas que en la República del Ecuador se presenten a Pescanova, S.A.-----

- Cumplir en la República del Ecuador las respectivas obligaciones a cargo de Pescanova, S.A.-----

- Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento efectivo del presente poder en tal razón que no se podrá alegar en contra del apoderado falta o insuficiencia de poder para ejecutar los actos materia de mismo.-----

- El mandatario queda facultado para notificar este poder a las Compañías Ecuatorianas de las cuales Pescanova, S.A. sea accionista.-----

El acta de la reunión, fue aprobada al término de la misma y firmada por todos los asistentes."-----

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el interviniente

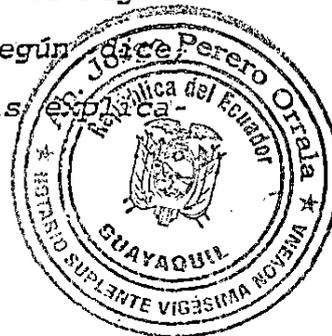
acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría del autorizante. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las referentes a la obligación de presentar la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

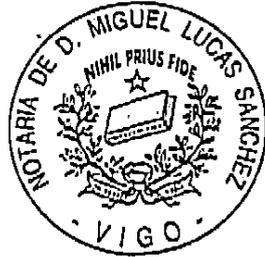
A efectos de la identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta/n el/los otorgante/s que no actúa/n encubierta o fiduciariamente por cuenta de terceros. -----

Permito al señor compareciente la lectura de este instrumento público, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Debidamente informado, según por la lectura que ha practicado y por mis



CE9665687

07/2014



ciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de este instrumento. Y lo firma. De haberlo identificado por su reseñado documento de identidad, de que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y del contenido de este instrumento público, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y número los del presente que se reconocen y los siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE. -----

Está la firma de la parte compareciente, mi signo, firma y rúbrica y el sello oficial de mi Notaría.

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

=== ES COPIA, íntegra de su matriz que al número de orden que encabeza obra en mi protocolo general corriente. El mismo día de autorización y para la entidad representada, la libro en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del



presente que se reconoce y los cuatro siguientes en orden correlativo, tomando nota en la matriz. DOY FE. -----



[Handwritten signature]



..... Vigésima Novena del Cantón Guayaquil

DOY FE Que la compulsa procedente compuesta de 6 folios es fiel a la copia del documento que me fue exhibido

23 ABR 2015

[Handwritten signature]

Ab. Jorge Perero Orrala
NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL